



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

17 MAR 2016

17 MAR 2016

DECRETO N°

1173

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 1016 de 2 de Febrero de 2016; el Decreto Alcaldicio N° 808 de 18 de Febrero de 2016, mediante el cual se otorga subvención; el Certificado de 10 de Marzo de 2016, que acredita modificación de lugar de destino del viaje, emitido por el Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1118 de 11 de Marzo de 2016, que modifica el lugar de destino del viaje de la subvención; y las facultades propias de mi cargo:

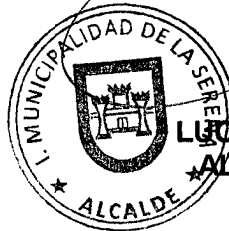
DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE** Convenio suscrito el 15 de Marzo de 2016, entre la “**AGRUPACIÓN DE EX – SOLDADOS AMIGOS ASOLAM LA SERENA**”, R.U.T N° 65.029.347-9, representado por don **HUMBERTO LAZO GÁLVEZ**, Cédula Nacional de Identidad _____ con domicilio en _____ a, La Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde (S), don Luciano Maluenda Villegas, mediante el cual se otorga una subvención de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), para realizar un viaje a Paihuano, en Marzo de 2016.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** “215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables”. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones”.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
* SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
* ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- ◆ Agrupación de ex – soldados amigos ASOLAM La Serena
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- LMV/CSA/MVV/CAMT



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

AGRUPACIÓN DE EX - SOLDADOS AMIGOS ASOLAM LA SERENA

En La Serena, a 15 de Marzo de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, chileno, casado, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la "**AGRUPACIÓN DE EX – SOLDADOS AMIGOS ASOLAM LA SERENA**", R.U.T. N° 65.029.347-9, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 774 de 24 de Febrero de 2012, representada por don **HUMBERTO LAZO GÁLVEZ**,, con domicilio en na, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1016, efectuada el 2 de Febrero de 2016, otorgar una subvención de **\$500.000.-**, en beneficio de la "**AGRUPACIÓN DE EX – SOLDADOS AMIGOS ASOLAM LA SERENA**", para realizar un viaje a Rancagua. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **808** de fecha 18 de Febrero de 2016.

SEGUNDO: En Certificado del Secretario Municipal, se acredita que el Concejo Comunal modificó su acuerdo en Sesión Ordinaria N° 1019, de fecha 9 de Marzo de 2016, a fin de que la organización utilizara la subvención para realizar un viaje a Paihuano, en Marzo de 2016. Por su parte el Alcalde de La Serena autorizó la modificación, mediante Decreto Alcaldicio N° 1118, de fecha 11 de Marzo de 2016.

TERCERO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, viene en otorgar a la "**AGRUPACIÓN DE EX - SOLDADOS AMIGOS ASOLAM LA SERENA**" una subvención por un monto de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, para realizar un viaje a Paihuano.

CUARTO: Por su parte, la "**AGRUPACIÓN DE EX – SOLDADOS AMIGOS ASOLAM LA SERENA**", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

QUINTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

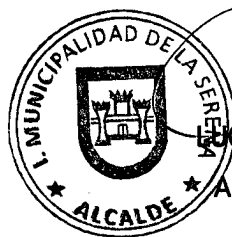
SEXTO: La "AGRUPACIÓN DE EX – SOLDADOS AMIGOS ASOLAM LA SERENA", no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de 10 de Junio de 2011.

SÉPTIMO: La "AGRUPACIÓN DE EX – SOLDADOS AMIGOS ASOLAM LA SERENA" está inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 750 de 3 de Julio de 2013.

OCTAVO: Personería. La personería de don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 1080/16 de fecha 10 de Marzo de 2016. La personería de don **HUMBERTO LAZO GÁLVEZ** para representar a la "AGRUPACIÓN DE EX – SOLDADOS AMIGOS ASOLAM LA SERENA", consta de Certificado de fecha 3 de Febrero de 2016, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


8367414-5
HUMBERTO LAZO GÁLVEZ
AGRUPACIÓN DE EX – SOLDADOS AMIGOS
ASOLAM LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)



CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- LMV/CSA/MVV/CAMT